



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45351  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 02/03/2023  
REF.:Comunic 29526 /23

Señor:

**MINISTRO DE SEGURIDAD**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
**DIPUTADOS**

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.

Abogado General de la Provincia  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe



SANTA FE, 16 de febrero de 2023.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 49942 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación sobre la situación de trabajo en el Servicio Penitenciario de la Provincia, lo siguiente:

- a) si los agentes del Servicio Penitenciario cumplen una jornada de trabajo bajo el régimen de 48 horas de actividad por 24 horas de descanso;
- b) si durante el transcurso del corriente año se ha incorporado nuevo personal;
- c) si se pagan adicionales u horas extras por el trabajo. En caso afirmativo qué tipo de adicionales se abonan, y si se abonan en forma habitual y permanente;
- d) si se reconoce el pago de viáticos cuando el personal debe trasladarse fuera de su localidad de origen;
- e) si se reconoce el pago de uniforme para el cumplimiento del trabajo. En caso afirmativo cada cuánto tiempo, qué cantidad se entregan y en qué época del año;
- f) qué criterio se aplica para los ascensos del personal;
- g) qué cargos existen y qué valoración se realiza para ascender en el escalafón;
- h) si las mujeres son consideradas para el ascenso en el escalafón. En caso afirmativo, se utiliza el mismo criterio que con los hombres; y,

Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

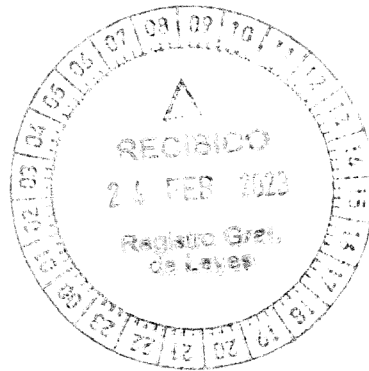


i) si aplican sistema de rotación de personal. En caso afirmativo cómo se aplica.”

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCHINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



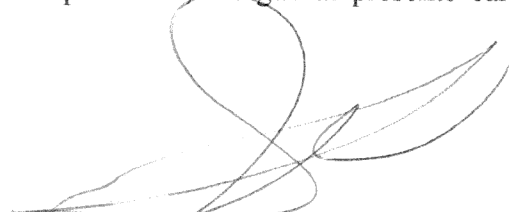
Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de Marzo de 2023.

Expte. Nº 02004-0007124-4.

Extracto: Nota Nº 45351 Subsecretaría de Asuntos  
Legislativos. Servicio Penitenciario de la  
Provincia.

Tomado conocimiento del contenido de estos actuados y considerando la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe mediante Nota Nº 29526, respecto se informe sobre la situación laboral del personal, pasen a la **Dirección General del Servicio Penitenciario** con el objeto de brindar intervención al área pertinente, debiendo incorporar en autos la documental que corresponda. Fecho retorne.

Sin más sobre el particular, otorgue al presente carácter de urgente trámite.-

  
Dr. Walter D. Gaivez  
Secretario de Asuntos  
Penales y Penitenciarios  
Ministerio de Seguridad

SAM

27 MAR 2023

SERVICIO PENITENCIARIO - D.G.  
MESA DE ENTRADA  
Recibido 28 MAR. 2023  
CADENAS LUCAS  
AYTE. 12 / CC

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe  
Tel -54 (0342) 4573028 / 4572999  
[secretariasocentral@yahoo.com.ar](mailto:secretariasocentral@yahoo.com.ar)



REF. EXPDTE. N° 02004-0007124-4 (S.I.E.)

OBJETO: Ref. Nota N° 45351 disponga informar sobre distintos aspectos de la situación de trabajo en el Servicio Penitenciario de la Provincia.

**VISTO**, el contenido del expediente brevemente referenciado en el epígrafe, por corresponder, **Remítase** a la **Dirección General de Cuerpo Penitenciario (DIR PER)** de esta Sede Central, a efectos de que tome conocimiento e informe lo requerido, debiendo acompañar documental que avale lo informado.

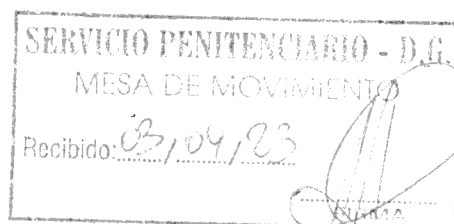
Otórguese al presente el carácter de atenta nota de estilo.-

SANTA FE, de marzo de 2023.

cvp



LIE. GABRIEL CESAR LEZAMA  
Director General  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Seguridad de Santa Fe





Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

REF: EXPDTE. N° 02004-0007124-4 (SIE)

OBJETO: S/ NOTA N° 45351 disponga informar sobre distintos aspectos de la situación de trabajo en el servicio Penitenciario de la Provincia.

VISTO el expediente de referencia, substanciado a raíz de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Pcia de Santa Fe, referente a *“los diferentes aspectos de la situación de trabajo en el Servicio Penitenciario”* esta Instancia se expide respondiendo cada uno de los ítems requeridos:

a) Los agentes asignados funciones específicas de seguridad (externa e interna) cumplen jornadas de 24 hs por 48 hs de descanso. Ocasionalmente se les asigna un servicio de recargo (horas adicionales remuneradas, según Decreto 2841/22) que puede extender la jornada a 12 o 24 hs más.

b) Recientemente, durante la primera semana del mes en curso se incorporaron de 257 Agentes del cuadro de suboficiales en el escalafón de seguridad (mediante Decreto N° 2856 de fecha 19/12/2022 Resolución interna N° 4008 emanada de la Dirección General de fecha 29/12/2022), quienes fueron distribuidos en los distintos establecimientos, significando un importantísimo refuerzo de Personal en las secciones más necesitadas, implicando una reducción significativa de los servicios de recargos. Es dable mencionar que, actualmente se encuentra abierto el proceso de selección para la incorporación de 600 agentes, y respecto al cuadro de Oficiales, mediante Resolución Interna N° 222 de fecha 06/02/2023 emanada por la Dirección General, se afectaron a 23 agentes (de planta permanente) al curso XXIX de

Cadetes, actualmente cursando el 2do año próximos a su ingreso estimado para el mes de Noviembre del corriente año.

c) Todos los servicios de recargos son remunerados, siempre y cuando se ajuste a la reglamentación vigente (reglamentos de horas extras Res N° 738/22). Las horas extras se abonan a un valor de 612 pesos según el Decreto 2841/22), y se acreditan de manera quincenal. Destacando que se encuentra en trámite el Expte. N° 0020102476648 el cual prevee el aumento de la hora extra a \$796 pesos.

d) Se reconocen viáticos por compensación sustitutiva para aquellos agentes que deben trasladarse de sus domicilios hasta su lugar de trabajo según lo establecido en el Decreto 2482/87 y Resolución N° 138/98 en la cual a través del Art. 3° Inc. B establece el pago de un 15% del porcentaje del sueldo básico de la jerarquía de Sub ayudante a quienes deban trasladarse a más de 60 kilómetros de domicilio; y según lo que establecido en el Art. 3° Inc. a, se reconoce el pago de un 30% del sueldo básico de la jerarquía de Sub Ayudante a quienes abonen un alquiler en la localidad donde se encuentre la unidad que prestan servicio y tengan como residencia una localidad mayor a 60 kilómetros de la unidad de destino. En la actualidad de un total de 4139 Agentes Penitenciarios solo el 10% (403) perciben compensación (399 agentes bajo los alcances del Art.3° Inc. B, y 4 Agentes bajo lo establecido en el Art. 3° Inc. A)

e) Se reconoció el pago de uniformes durante los años anteriores, habiéndose llevado a cabo la entrega de ropa solo en el año 2018 durante el mes de Abril, posterior a ello y hasta la actualidad solo se percibió el pago en concepto de uniforme, siendo el ultimo mediante Decreto N° 1351 de fecha 01 de Agosto de 2022 en el cual se abona en dos tramos de 25.000 pesos cada uno correspondientes a la liquidación de los meses de Julio y Septiembre de ese mismo año.

f) Los ascensos se otorgan según el tiempo mínimo de permanencia en el grado, según los establecido mediante Decreto



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

3588/78 en sus títulos 3 y 4, en concordancia con algunos requisitos de carácter obligatorio exigidos en la reglamentación como lo son el límite de sanciones y ausentismos, haber aprobado el plan anual de capacitación, no poseer sumarios administrativos ni causas penales en trámites, calificación optima, entre otros antecedentes que en ese momento sean considerados de relevancia para el personal superior que integra la Junta Anula de Calificaciones.

g) Existen dos cuadros dentro del Servicio Penitenciario, según lo establece la Ley 8183/78 en su Capítulo IV Art. 16, (Personal Superior y Personal Subalterno) dentro de los cuales se subdividen por jerarquías y escalafones detallando a estos últimos en Escalafón Cuerpo General, Administrativo, Profesional y Escalafón Auxiliar según el establecido en el Art. 17° de la mencionada Ley. Por otro lado hay distintas funciones que se asignan en torno a las competencias y desempeños mostrados por el agente durante la carrera. No existe en el Servicio Penitenciario un ascenso de escalafón, solo están previstos los ascensos a las jerarquías según los parámetros detallados en el punto anterior.

h) Las mujeres son consideradas y evaluadas para el ascenso bajo los mismos criterios y en igualdad de condiciones que los hombres, a excepción de lo estipulado en la Ley 8183/78 Art. 25° en donde establece que el personal perteneciente al cuadro superior del escalafón Cuerpo General podrá ostentar el grado máximo de Inspector General en hombres y al Grado de Prefecto. Por tal razón y a través del expediente N° 0020500245542 se encuentra realizada una presentación fin de dar equidad en lo que respecta al ascenso a la máxima jerarquía entre hombres y mujeres.

i) La rotación de personal se realiza periódicamente, cumplimentado en la medida de lo posible los requerimientos por parte del Personal de acercamientos a su domicilios, priorizando cuestiones

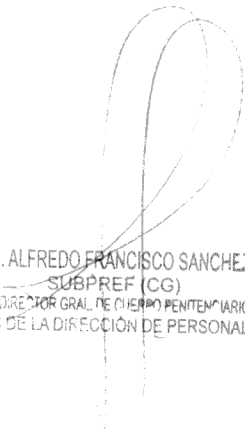


puntuales (de índole familiar o por presentar patologías médicas de consideración) muchas veces sugeridas desde las áreas de asistencia al personal y Consultoría Profesional.

Habiéndose cumplimentado lo requerido, elévese **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANA MAYOR**, para su conocimiento y la intervención de su competencia corresponda.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 mayo de 2023.-



  
LIC. ALFREDO FRANCISCO SANCHEZ  
SUBPREF (CG)  
SUBDIRECCION GRAL DE SERVICIO PENITENCIARIO  
AJD DE LA DIRECCION DE PERSONAL



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo N° 1170 – Santa Fe  
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999  
[secretariasedecentral@yahoo.com.ar](mailto:secretariasedecentral@yahoo.com.ar)



**REF. EXPTE N° 02004-0007124-4 (S.I.E.)**

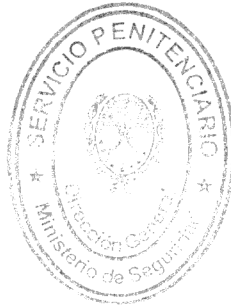
**OBJETO:** Ref. Nota N° 45351 DISPONGA INFORMAR SOBRE DISTINTOS ASPECTOS DE LA SITUACION DE TRABAJO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.

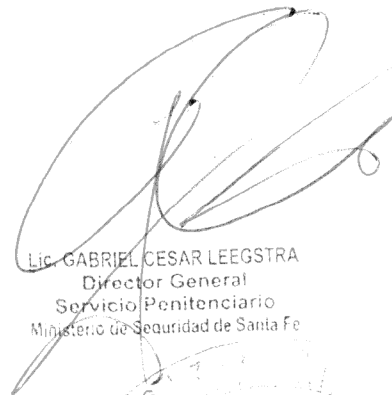
**VISTO**, el contenido del expediente brevemente referenciado en el epígrafe, con motivo de la Nota N° 45351 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, por corresponder **remítanse las presentes a la SECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS**, a los fines de que por su intermedio se eleve a la Cámara de Diputados los informes acompañados, los cuales describen los distintos aspectos de la situación laboral del personal del Servicio Penitenciario, dando por cumplimentado lo solicitado en la nota señalada.

Imprímase a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE, de mayo de 2023.

cvp



  
Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRA  
Director General  
Servicio Penitenciario  
Ministerio de Seguridad de Santa Fe



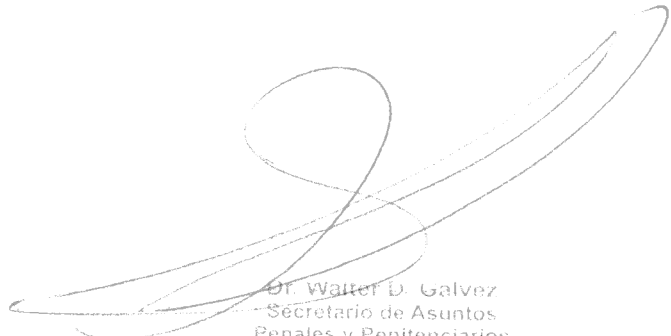
*Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 15 de junio del 2023.*

***Ref. Expte. N.º 02004-0007124-4.-***

---

***ELÉVENSE*** los presentes actuados al ***MINISTRO DE SEGURIDAD - SR. CLAUDIO BRILLONI***, para su debido conocimiento de lo actuado, en relación a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, quedando a disposición de ampliar cualquier duda y/o consulta eventual que surja.

Otórguese al presente el carácter de atenta nota de estilo.

  
Dr. Walter D. Galvez  
Secretario de Asuntos  
Penales y Penitenciarios  
Ministerio de Seguridad

J.E.

22 NOV 2023

---

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Primera Junta 2823 - P2 Of 10 Tel +54 342 4505100 Int 6212  
S3000CDI - Santa Fe  
secretariaap@santafe.gov.ar

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de noviembre del 2023.

Ref: "Expte N° 02004-0007124-4  
Cámara de Diputados de la Pcia de Sta Fe"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

M.S.

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
MINISTRO DE SEGURIDAD





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°:

**F 21030**

SANTA FE

15/01/2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 29526/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado a diversos aspectos relativos a la situación de trabajo en el Servicio Penitenciario.

Se remite **Expediente N° 02004-0007124-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 09, avalada por el Ministro del área a fs. 10.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abraha E. Rodríguez  
Ministro del Área

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"